

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

Huánuco, 13 de Mayo de 2026

OFICIO N° 199-2026-GRH-GRDS

Señor:

Alejandro Soto Reyes

***Presidente Comisión de Presupuesto y Cuenta General
de la República.***

Congreso de la República

Plaza Bolívar Av. Abancay s/n

Lima.-

Asunto : ***Remito Información***

Ref. : ***. Oficio N° 0004-2026-GRH-GRDS-DREH/OAJ.
. Oficio N° 02547-2025-2026-CPCGR/ASR-CR***

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar los de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huánuco, y a la vez trasladar el documento indicado en referencia, por el cual a través de la Dirección Regional de Educación Huánuco se remite precisiones respecto a la opinión solicitada por su despacho en relación al Proyecto de Ley N° 14099/2025/CR.

Sin otro particular, reitero mis cordiales saludos.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
LOARTE ALVARADO Teofilo FAU
20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2026 16:36:45-0500
Cargo: GERENTE REGIONAL

Doc.Reg. **07225608** Exp. Reg. **04029142** Contraseña: **4QyYaGWD**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD,
puede verificar en: <http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huánuco, 07 de abril de 2026.

OFICIO N° 0004 - 2026-GRH-GRDS-DREH/OAJ.

SEÑOR:

Econ.TEOFILO LOARTE ALVARADO

**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL
HUANUCO.**

Calle Calicanto N° 145 – Amarilis.

Ciudad. -

ASUNTO

: Precisiones sobre la incompetencia de la DRE para emitir opinión respecto al Proyecto Ley N° 14099/2025/CR.

REFERENCIA

: *MEMORANDUM N° 000526 2026-GRH/GRDS
Doc. N° 07035826, Exp. N° 04029142.*

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, alcanzar precisiones técnico-legales respecto a las facultades de esta Dirección Regional de Educación Huánuco en el marco de emitir opinión respecto a la creación de la Universidad Autónoma de Puerto Inca en nuestra región.

Que, es necesario señalar que, tras el análisis del marco normativo vigente, esta instancia no cuenta con facultades legales para emitir opinión ni determinar la viabilidad del Proyecto de Ley N° 14099/2025/CR “Proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Puerto Inca, en la Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco”, basándonos en los siguientes fundamentos de derecho:

Que, mediante Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en el Artículo 1° establece que el **Ministerio de Educación (MINEDU)** es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Asimismo, el Artículo 12° señala que la **SUNEDU** es la autoridad responsable de supervisar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. En ninguna parte de la norma se otorga participación o facultad de opinión a las Direcciones Regionales de Educación (DRE).

Que, mediante Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior delimita claramente que las facultades de las DRE y los Gobiernos Regionales se circunscriben exclusivamente a la educación superior **tecnológica, pedagógica y artística**. La autonomía universitaria, protegida por el Artículo 18° de la Constitución Política, excluye la injerencia de órganos de gestión educativa regional en su creación o estructura orgánica.

Que, conforme a la normativa actual y las disposiciones del Poder Ejecutivo, la creación de universidades públicas requiere de una opinión técnica previa y favorable exclusivamente del **Ministerio de Educación** y del **Ministerio de Economía y**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Finanzas (MEF) para garantizar su sostenibilidad, conforme a las reglas presupuestarias vigentes.

En consecuencia, cualquier acto administrativo u opinión emitida por la Dirección Regional de Educación Huánuco sobre el Proyecto Ley N° 14099/2025/CR “Proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Puerto Inca, en la Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco”; carecería de sustento legal y podría incurrir en una extralimitación de funciones, al ser una competencia delegada por ley de manera exclusiva a los organismos del Gobierno Central; por tanto, se devuelve el presente expediente para los fines pertinentes.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00110-2026-GRH/DRE** de fecha 19 enero de 2026, en el Artículo 4° señala “(...) *DELEGAR en EL/LA DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Dirección Regional de Educación Huánuco, la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación Huánuco, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2026 (...)*”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
SOTIL PONCE Carla
Jackeline FAU 20182362141 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2026 09:10:58-0500

CJSP/D-OAJ
ERAV/EL-OAJ
Hco. 07/04/2026

Doc.Reg. **07081308** Exp. Reg. **04029142** Contraseña: **fweai2OP**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM Nº 000526 2026-GRH/GRDS

A: **KELVIN AUGUSTO ALVAREZ MATOS**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DRE-DIRECCIÓN REGIONAL

ASUNTO: **OPINIÓN DE PROYECTO DE LEY 14099/2025-CR**

REFERENCIA: **OFICIO 002547-2025-2026-CPCGR/ASR-CR**

FECHA: **HUANUCO, 25 de Marzo del 2026**

Mediante el presente m dirijo a usted con la finalidad de que su despacho tenga a bien emitir opinión respecto al Proyecto de Ley N° 14099/2025/CR, "Proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Puerto Inca, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco; solicitado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
LOARTE ALVARADO Teofilo FAU
20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 15:50:49-0500
Cargo: GERENTE REGIONAL

Documento firmado digitalmente
TEOFILO LOARTE ALVARADO
GERENTE REGIONAL

CC:
ARCHIVO

Lima, 06 de marzo de 2026

OFICIO 02547-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Señor
ANTONIO PULGAR LUCAS
Gobernador Regional del Huánuco
Presente

Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 14099/2025-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 14099/2025-CR** "Proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Puerto Inca, en la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco (UAPIH)."

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14099>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2026 17:43:32-0500

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/iva
cc. arch